

**0198-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las once horas con catorce minutos del dieciseis de febrero de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido RESTAURACION NACIONAL en el cantón TARRAZÚ de la provincia SAN JOSÉ.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido RESTAURACION NACIONAL celebró el día cuatro de febrero de dos mil veintitres, de forma presencial, la asamblea del cantón de TARRAZÚ, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN TARRAZÚ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104560071	MANUEL AUXILIO CASTILLO ROMAN	PRESIDENTE PROPIETARIO
106500968	ELIDEY HERRERA CAMACHO	SECRETARIO PROPIETARIO
114050854	DIEGO CASTILLO HERRERA	TESORERO PROPIETARIO
115670275	STEPHANIE PAOLA CASTILLO HERRERA	PRESIDENTE SUPLENTE
106360933	EDUARDO ENRIQUE GARRO ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
106090303	CECILIA CASTILLO UMAÑA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113560567	MICHAEL GERARDO ARAYA SAENZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106090303	CECILIA CASTILLO UMAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114050854	DIEGO CASTILLO HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106360933	EDUARDO ENRIQUE GARRO ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104560071	MANUEL AUXILIO CASTILLO ROMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
115670275	STEPHANIE PAOLA CASTILLO HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107470852	CARLOS ALBERTO CASTILLO UMAÑA	TERRITORIAL SUPLENTE
111670877	CAROLINA CASTILLO HERRERA	TERRITORIAL SUPLENTE
114730088	CHRISTOPHER ALBERTO CASTILLO HERRERA	TERRITORIAL SUPLENTE
106500968	ELIDEY HERRERA CAMACHO	TERRITORIAL SUPLENTE
303870894	JULIO ALEXIS JIMENEZ UREÑA	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/vcm/dsd

C.: Exp. n.º 062-2005, partido RESTAURACION NACIONAL

Ref., No.: S: 01248, 01308-2023